

Bitácora: 16/G1-0410/10/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5767/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 18 de octubre de 2019

*Recibo original y fotocopia  
30/10/2019  
Morelia, Coahuila, México*  


**JOSE ANTONIO SOTO GALAN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6256/2008 de fecha 20 de Octubre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1607-2 Parcela 458 Z-2 P1/2 Ej. Pomas, Pomas de Dolors Mara, Maravatio, F-16-050-HUA-001/08, morillos, <i>Eucalyptus</i> sp., (Eucalipto), 30.240 Metros cúbicos	6	1	6	22087695	22087700
1607-2 Parcela 458 Z-2 P1/2 Ej. Pomas, Pomas de Dolors Mara, Maravatio, F-16-050-HUA-001/08, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Eucalyptus</i> sp., (Eucalipto), 1,002.881 Metros cúbicos	100	7	106	22087701	22087800
1607-2 Parcela 458 Z-2 P1/2 Ej. Pomas, Pomas de Dolors Mara, Maravatio, F-16-050-HUA-001/08, celulósicos, <i>Eucalyptus</i> sp., (Eucalipto), 1,760.100 Metros cúbicos	150	107	256	22087801	22087950

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

*E. M. A.*



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

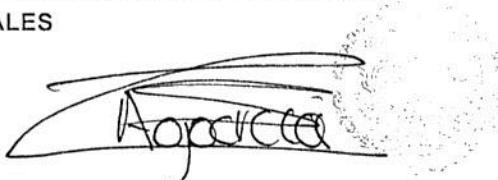
Bitácora: 16/G1-0410/10/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5767/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 18 de octubre de 2019

ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".  
c.c.e.p Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Maravatio, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

*Re: Oficio No. 6142/2019  
Morelia, Michoacán  
D. José Alberto García Salgado*

Delegación Federal de la SEMARNAT  
en el Estado de Michoacán  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección Ambiental y de  
los Recursos Naturales

Oficio No. MICH/GA/04/6142/2019.  
Morelia Mich., a 23 de Octubre de 2019.

JOSE ANTONIO SOTO GALAN

En relación al oficio No. MICH/GA/04/5767/2019 de fecha 18 Octubre de 2019, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del predio denominado 1608-06 Sin Nombre Rancheria de Huamimoro, que cuenta con el código de identificación F-16-050-HUA-001/08, por el presente se hace la aclaración que en el cuerpo del oficio y los formatos el nombre del predio dice: 1607-2 Parcela 458 Z-2 P1/2 Ej. Pomasde Dolors Mara y debe decir 1608-06 Sin Nombre Rancheria de Huamimoro.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

Atentamente  
El Subdelegado de Gestión para la Protección  
Ambiental y de los Recursos Naturales

*Lic. Carlos Alberto García Salgado*

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Maravatío, Mich.

*CAGS/ HMAP/ MLPNO*

